Bucaramanga, 28 de mayo de 2010

TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P

ADENDO No. 1 A LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO-GIN-0869-2010

I- **Se modifica la SECCIÓN I NUMERAL 10. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS del documento Solicitud Pública de Ofertas SPLO-GIN-0869-2010**

DESCRIPCIÓN ACTUAL

SECCIÓN I

11. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los OFERENTES entregarán sus ofertas en la oficina de radicación de **LA EMPRESA**, localizada en la carrera 34 No. 41 – 51, a más tardar el día 31 de mayo de 2010 a las 2:00 PM, de lo cual se dejará constancia en un acta en la cual se indicará la fecha y hora de presentación, nombre del oferente, número de sobres que se reciben y denominación de los mismos.

DESCRIPCIÓN MODIFICADA

SECCIÓN I

11. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los OFERENTES entregarán sus ofertas en la oficina de radicación de **LA EMPRESA**, localizada en la carrera 34 No. 41 – 51, a más tardar el día 08 de Junio de 2010 a las 2:00 PM, de lo cual se dejará constancia en un acta en la cual se indicará la fecha y hora de presentación, nombre del oferente, número de sobres que se reciben y denominación de los mismos.

II- **Se modifica la SECCIÓN IIII NUMERAL 5 CALIFICACION TECNICA del documento Solicitud Pública de Ofertas SPLO-GIN-0869-2010**

DESCRIPCION ACTUAL

SECCIÓN III

5. CALIFICACIÓN TÉCNICA

La calificación técnica de las ofertas se aplicará únicamente a las que hayan cumplido con los requerimientos de los análisis jurídicos descritos anteriormente.

La experiencia específica se evaluará a partir de la información de contratos de suministro ejecutados, debidamente acreditados, suministrados en las ofertas, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que su fecha de terminación se encuentre dentro del periodo correspondiente al 1 de enero de 2004 y la fecha de cierre de este proceso de contratación.

b) Que su objeto haya contemplado la venta y/o suministro de repuestos para estaciones reguladoras de gas natural

El proponente se calificará admisible si la sumatoria de los valores ejecutados, en máximo 4 contratos u órdenes de compra superiores o iguales a **150 SMMLV.** Si un contrato incumple alguno de los requisitos enunciados en los literales a) ó b), no será tenido en cuenta.

Para la determinación del valor ejecutado y el valor ejecutado ponderado en SMMLV en el caso de contratos que tengan periodo de ejecución de varios años, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo del año en el cual finalizó el contrato.

Los contratos deberán acreditarse mediante presentación del Acta de Liquidación o Certificación emitida por la Entidad Contratante, donde se indique claramente el nombre o razón social de la Entidad Contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el Contrato, su objeto, valor y fecha de finalización.

DESCRIPCION MODIFICADA

SECCIÓN III

4 CALIFICACIÓN TÉCNICA

La calificación técnica de las ofertas se aplicará únicamente a las que hayan cumplido con los requerimientos de los análisis jurídicos descritos anteriormente.

La experiencia específica se evaluará a partir de la información de contratos de suministro ejecutados, debidamente acreditados, suministrados en las ofertas, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

c) Que su fecha de terminación se encuentre dentro del periodo correspondiente al 1 de enero de 2004 y la fecha de cierre de este proceso de contratación.

d) Que su objeto haya contemplado la venta y/o suministro de equipos para localización de tuberías y cables o inspección de revestimiento en tuberías.

El proponente se calificará admisible si la sumatoria de los valores ejecutados, en máximo 4 contratos u órdenes de compra superiores o iguales a **150 SMMLV.** Si un contrato incumple alguno de los requisitos enunciados en los literales a) ó b), no será tenido en cuenta.

Para la determinación del valor ejecutado y el valor ejecutado ponderado en SMMLV en el caso de contratos que tengan periodo de ejecución de varios años, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo del año en el cual finalizó el contrato.

Los contratos deberán acreditarse mediante presentación del Acta de Liquidación o Certificación emitida por la Entidad Contratante, donde se indique claramente el nombre o razón social de la Entidad Contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el Contrato, su objeto, valor y fecha de finalización.